



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

INCIDENTE DE DESACATO Acción de Tutela N° 2023-00336
Incidentante: Vilma Esperanza Gómez Jiménez.
Incidentado: Harold Augusto Montoya representante legal del
Conjunto Residencial Alandra y/o quien haga sus veces y
Consejo de Administración del Conjunto Residencial Alandra.

Ref. Pone Conocimiento.

Téngase en cuenta lo manifestado por los incidentados, los cuales indicaron que, se dio estricto cumplimiento al fallo de tutela proferido por este despacho judicial el 17 de abril de 2023, conforme lo anteriormente expuesto, se **DISPONE**:

1.- PONER en conocimiento de la convocante Vilma Esperanza Gómez Jiménez, la respuesta remitida por el Representante legal y Administrador del Conjunto Residencial Alandra vista a folio 6 de la presente encuadernación, en contestación al requerimiento efectuado por el Juzgado, para que en el término de tres (3) días contados a partir de la respectiva notificación, se pronuncie al respecto. so pena de tener por cumplida la decisión constitucional y en consecuencia proceder al cierre del presente incidente de desacato.

NOTIFÍQUESE (1),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

LKSF

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6adf1de254e624ff7f99c3c021c24661bbddaa497105208b06033520d9f87ae**

Documento generado en 04/03/2024 02:17:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>